



DECRETO A. EXENTO N° 001681

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 07 AGO 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 16 Agosto 2018.

Informe N° 33, fecha 24 Agosto 2018, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 1907126819, fecha 02 de Abril 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Informe N° 621, fecha 27 Febrero 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "ALMACEN POR MENOR, ARRIENDO DE CABANAÑAS Y OPERADOR TURISTICO", ROL N° 2-03957, a nombre de PATAGONIA ESCONDIDA SPA, RUT N° 76.035.055-9, representada por Don Lower Winder López Guzmán, RUN N° 12.372.710-K, domicilio comercial ubicado en Fundo Cerro Negro s/n, Sector El Melado, COLBUN, domicilio Particular Camino a Panimavida KM uno, LINARES.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado (A).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde